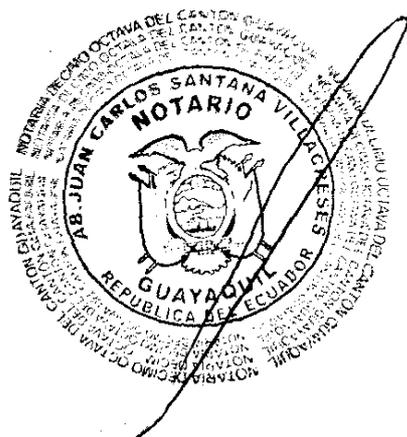


2016 09 01 18 P 00246

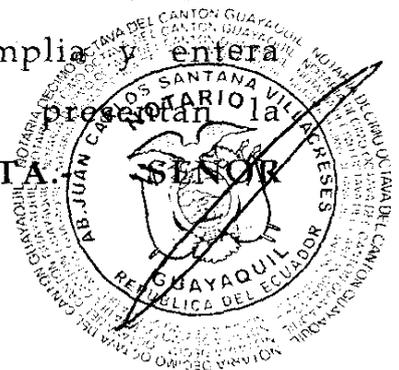


Notaria Décimo Octava  
del Cantón Guayaquil  
Ab. Juan Santana Villacreces



ESCRITURA PUBLICA DE  
REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
COMERCIAL JAPONESA  
AUTOMOTRIZ C.LTDA. (   
COJAPAN ) -----  
CUANTIA:INDETERMINADA.--

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
9 del Guayas, República del Ecuador, a veintiséis días  
10 de Febrero del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado  
11 JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES, Notario  
12 Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparecen :  
13 Por una parte, la Compañía COMERCIAL JAPONESA  
14 AUTOMOTRIZ C.LTDA. ( COJAPAN ) , legalmente  
15 representada por el señor Ingeniero NELSON EDUARDO  
16 SOTOMAYOR AVEGNO, de nacionalidad ecuatoriano,  
17 de estado civil casado, en su calidad de Gerente, con  
18 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil  
19 conforme consta del nombramiento que se agrega al final  
20 de la presente escritura como documento habilitante,- El  
21 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse  
22 y contratar, a quien de conocerlo personalmente doy fe,  
23 en razón de haberme exhibido sus respectivos  
24 documentos de identificación personal.- Bien  
25 instruido en el objeto y resultado de esta escritura  
26 pública, a la que procede con amplia y entera  
27 libertad, para su otorgamiento me presento la  
28 minuta del tenor siguiente: MINUTA.



1 NOTARIO: - Escritura Pública de Reforma de Estatuto  
2 Sociales de la Compañía **COMERCIAL JAPONESA**  
3 **AUTOMOTRIZ C.LTDA (COJAPAN)** "que se otorga al  
4 tenor de las siguiente clausulas y declaraciones:  
5 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a celebrar  
6 y suscribir la presente escritura pública de Reforma de  
7 Estatuto Social el Ingeniero **NELSON EDUARDO**  
8 **SOTOMAYOR AVEGNO**, en su calidad de gerente de la  
9 Compañía **COMERCIAL JAPONESA AUTOMOTRIZ**  
10 **C.LTDA. (COJAPAN)** tal como lo acredita con la copia de  
11 su nombramiento que se acompaña como documento  
12 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía  
13 **COMERCIAL JAPONESA AUTOMOTRIZ C.LTDA.**  
14 **(COJAPAN)** se constituyó mediante escritura pública  
15 celebrada ante el Notario Segundo de Guayaquil Dr. Jorge  
16 Jara Grau, el siete de Julio de mil novecientos setenta y  
17 dos e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de  
18 Julio de mil novecientos setenta y dos. En sesión de junta  
19 General de socios celebrada el cuatro de febrero del año  
20 dos mil dieciséis, se resolvió por unanimidad reformar el  
21 estatuto social de la compañía al tenor de los siguientes  
22 artículos: "**ARTICULO UNO.-** Únicamente los socios  
23 podrán ser mocionados y elegidos como Presidente,  
24 Vicepresidente, Gerente y Sub Gerente; **ARTICULO**  
25 **DOS.-** El Sub Gerente asumirá las funciones del Gerente  
26 por autorización expresa y escrita del Presidente,  
27 Vicepresidente o Gerente. Encargado de la Gerencia,  
28 ejercerá totalmente las funciones de la misma sin ningún

COMERCIAL JAPONESA AUTOMOTRIZ C. LTDA. (COJAPAN)

Guayaquil- Ecuador. Capital: US\$10.000,00

Guayaquil, 16 de Agosto del 2013

Señor Ingeniero  
NELSON EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO  
Ciudad

Muy estimado ingeniero:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria (Universal) de Socios de COMERCIAL JAPONESA AUTOMOTRIZ C. LTDA. (COJAPAN) celebrada el 15 de Agosto del 2013, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, como lo determinan los Estatutos Sociales. Por consiguiente, en virtud de este Nombramiento, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la mencionada compañía, actuando solo o conjuntamente con el Presidente.

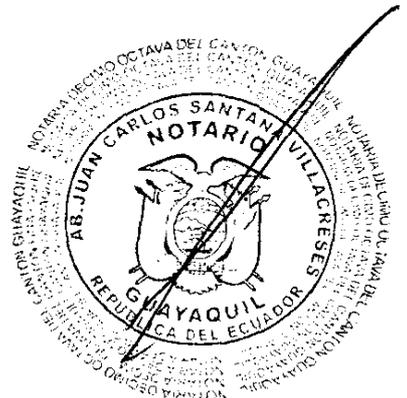
Las atribuciones vigentes de los Administradores de la compañía, constan en la escritura pública otorgada el 7 de Julio de 1972 ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de Julio de 1972; y en la escritura pública otorgada el 8 de Febrero de 1977, ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil doctor Ovidio Correa Bustamante, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de Enero de 1978.

Muy Atentamente,

  
Sonia Lima Cevallos de Sotomayor  
PRESIDENTA  
C.C. No. 0900169764

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente de Comercial Japonesa Automotriz C. Ltda. (COJAPAN)  
Guayaquil, Agosto 16 del 2013

  
Ing. Nelson Eduardo Sotomayor Avegno  
C.C. No. 0900831231



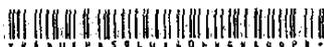
# Registro Mercantil de Guayaquil

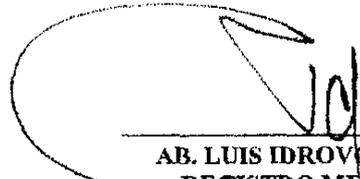
NUMERO DE REPERTORIO:37.889  
FECHA DE REPERTORIO:16/ago/2013  
HORA DE REPERTORIO:13:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **COMERCIAL JAPONESA AUTOMOTRIZ C.LTDA. (COJAPAN)**, a favor de **NELSON EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO**, de fojas 115.131 a 115.133, Registro Mercantil número **16.059**.

ORDEN: 37889



  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

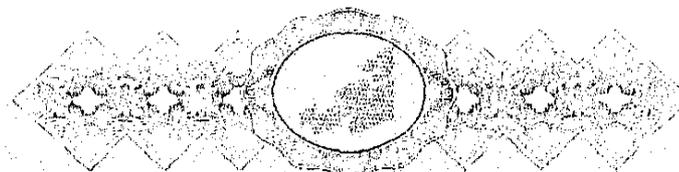
Guayaquil, 20 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0038901



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990049777001  
**RAZON SOCIAL:** COMERCIAL JAPONESA AUTOMOTRIZ C. LTDA. (COJAPAN)

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** SOTOMAYOR AVECONI NELSON EDUARDO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	31/07/1972	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	31/07/1972
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	31/10/1981	<b>FEC. ACTUALIZACION:</b>	14/08/2005

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: AV. MACHALA Número: 1004  
 Intersección: HUERTADO Edificio: EL CORAL Oficina: LOCAL 1 Referencia ubicación: JUNTO A HIVIJAR Teléfono  
 Trabajo: 2322140 Fax: 2323953 Teléfono Trabajo: 2328970 Apartado Postal: 09-1-7499

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO DEL IVA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001

**ABIERTOS:** 1  
**CERRADOS:** 0

**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**Ubicatio:** EMBAJADA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL, FRANCISCO DE  
 OSE (ANA Y JUANITA) (CALLE)  
 09101

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Fecha y hora:** 14/08/2005 10:53:21



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990045777601

RAZON SOCIAL: COMERCIAL JAPONESA AUTOMOTRIZ C. LTDA. (COJAPAN)

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO NATURIA: MATRIZ FECH INICIO ACT.: 31/07/1992

NOMBRE COMERCIAL: COJAPAN

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Finca: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: AV. MADRASA Número: 1004  
Manejo: HURTADO Edificio: EL CRYDAL Urbana LOCAL 1 Telefono Trabajo: 232148 Fax: 232683 Telefono  
Trabajo: 2321371 Apartado Postal: 09-07160

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usando: CARPETA

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL  
URBANA LOCAL 1  
AV. MADRASA



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 31/07/1992

*Luis Alberto Miranda Redwood*  
**DELEGADO DEL R.U.C.**  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL JAPONESA AUTOMOTRIZ C.  
LTDA., (COJAPAN).**

En Guayaquil, hoy día 04 de febrero de 2016, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Edificio de numeración 1004 de la avenida Machala de la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía COMERCIAL JAPONESA AUTOMOTRIZ C. LTDA. (COJAPAN), con la concurrencia de los socios: señores Nelson Eduardo Sotomayor Avegno (5.000 participaciones ) y Sonia Judith Lima Cevallos (5.000 participaciones), que representan el 100% del capital social de la compañía, esto es, diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dirige la reunión, en calidad de Presidente, la señora Sonia Judith Lima Cevallos y actúa como Secretario, el señor Nelson Eduardo Sotomayor Avegno, Gerente de la empresa.

Se solicita al señor Secretario, informe respecto al quórum de la presente reunión.

El Secretario informa que en esta Junta, se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo que los presentes, por unanimidad, deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Reforma de los estatutos de la compañía COMERCIAL JAPONESA AUTOMOTRIZ C. LTDA., (COJAPAN);
2. Designación de los nuevos Presidente y Vicepresidente de la compañía COMERCIAL JAPONESA AUTOMOTRIZ C. LTDA., (COJAPAN).



En consecuencia se dispone que el Secretario elabore la lista de asistentes. Se declara así, instalada la sesión a las 10:20 horas cuyo desarrollo es el siguiente.

Toma la palabra el señor Secretario, quien expresa que de acuerdo a la situación de la compañía es conveniente reformar el estatuto, al tenor de los siguientes artículos:

*"ARTICULO 1.- Únicamente los socios podrán ser mocionados y elegidos como Presidente, Vicepresidente, Gerente y Sub Gerente;*

*ARTICULO 2.- El Sub Gerente asumirá las funciones del Gerente por solicitud escrita y expresa del Gerente. Encargado de la Gerencia, ejercerá totalmente las funciones de la misma sin ningún otro requisito;*

*ARTICULO 3.-La mayoría decisoria de la Junta General de Socios será el 100% del capital suscrito.*

*ARTICULO 4.- En caso de ausencia del Presidente, el Vicepresidente asumirá sus funciones, y las ejercerá plenamente sin ningún otro requisito. El Vicepresidente, únicamente cuando sustituya al presidente, tendrá todas las atribuciones de éste. Se requerirá la petición escrita y expresa del Presidente para que el Vicepresidente asuma sus atribuciones.*

*ARTICULO 5.- El Presidente y el Gerente tendrán las mismas facultades y atribuciones en el desempeño administrativo."*

Toma la palabra la señora Sonia Lima Cevallos, secundando la noción, poniendo de manifiesto que se debe de agregar la leyenda "En todos los artículos restantes que no se opongan a las presentes reformas continúan vigentes.", para evitar posibles confusiones. Los presentes aprueban las reformas y lo expresado por la señora Sonia Judith Lima Cevallos por unanimidad.

Una vez que se ha manifestado lo anterior, se pasa al segundo punto del orden del día, toma la palabra el secretario y manifiesta que él se propone como el nuevo Presidente de la compañía y que propone a la señora Sonia Judith Lima Cevallos como Vicepresidenta. Se somete a deliberación y votación de los socios la reforma de los estatutos sociales. Los presentes, luego de deliberar sobre lo expresado por el señor Nelson Eduardo Sotomayor Avegno, resuelven, por unanimidad, aprobarlo.

Los señores Nelson Eduardo Sotomayor Avegno y Sonia Judith Lima Cevallos se mantendrán en sus actuales funciones hasta la aceptación de los nuevos cargos.

Por no existir más asuntos que tratar y una vez agotado el orden del día, la Junta concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se da lectura íntegra del acta la misma que es aprobada por todos los asistentes sin ninguna modificación y dispone además que se agregue al expediente los documentos que han sido conocidos con lo cual se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, firmando para el efecto todos los asistentes. La Junta concluye a las 11:00 horas del mismo día.



**Nelson Eduardo Sotomayor Avegno**  
**GERENTE – SECRETARIO**



**Nelson Eduardo Sotomayor Avegno**  
**SOCIO**



**Sonia Judith Lima Cevallos**  
**PRESIDENTE**



**Sonia Judith Lima Cevallos**  
**SOCIO**





CERTIFICO: Que en la Junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía COMERCIAL JAPONESA AUTOMOTRIZ C. LTDA. COJAPAN,, se encontraba presente la totalidad del capital social, el mismo que por unanimidad resuelve reformar el estatuto de la compañía y elegir a los nuevos presidentes y vicepresidentes.- Guayaquil, 04 de febrero del 2016.



**Nelson Eduardo Sotomayor Avegno**  
**GERENTE - SECRETARIO**





Notaria Décimo Octava  
del Cantón Guayaquil

Ab. Juan Santana Villacres

1 otro requisito; **ARTICULO TRES.-** La mayoría decisoria  
2 de la Junta General de Socios será el cien por ciento del  
3 capital suscrito; **ARTICULO CUATRO.-** En caso de  
4 ausencia del Presidente, el Vicepresidente asumirá sus  
5 funciones, y las ejercerá plenamente sin ningún otro  
6 requisito. El Vicepresidente, únicamente cuando sustituya  
7 al Presidente, tendrá todas las atribuciones de éste. Se  
8 requerirá la petición expresa y escrita del Presidente para  
9 que el Vicepresidente asuma sus atribuciones.  
10 **ARTICULO CINCO.-** El Presidente y el Gerente tendrán  
11 las mismas facultades y atribuciones en el desempeño  
12 administrativo. Los artículos restantes que no se opongan  
13 a las presentes reformas continúan vigentes." Así mismo  
14 declara libre y voluntariamente que su representada la  
15 compañía **COMERCIAL JAPONESA AUTOMOTRIZ C.**  
16 **LTDA. (COJAPAN)** no mantiene contrato alguno con el  
17 Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- Anteponga y  
18 agregue Señor Notario las demás cláusulas de estilo para  
19 el perfeccionamiento de ésta escritura. Además tome nota  
20 que mediante este instrumento se deja expresamente  
21 autorizado al Doctor Emilio C. Huerta Ortega para  
22 realizar los trámites que en derecho correspondan.-  
23 firmado) Dr. Emilio C. Huerta Ortega, Matricula del Foro  
24 de Abogados del Guayas cero-nueve-uno-nueve-siete-  
25 uno-cero-tres". Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el  
26 otorgante se ratifica en el contenido de la minuta y en  
27 la que de conformidad con la ley que se elevada  
28 escritura pública para que surtan sus correspondientes



1 efectos legales. Leída esta escritura de principio a fin, por  
2 mí el Notario en alta voz, este la aprueba en todas sus  
3 partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto  
4 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

**POR: COMERCIAL JAPONESA AUTOMOTRIZ C. LTDA. (COJAPAN)**  
**R.U.C. 0990049777001**

**ING. NELSON EDUARDO SOTOMAYOR A. GNO**  
**C.C. 090083123-1**



**EL NOTARIO**  
**AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLAGRES**  
**Notario Titular Décimo Octavo**  
**Cantón Guayaquil**



Notaria Décimo Octava  
Cantón Guayaquil

Juan Santana Villacreses

Se otorgó ante mí, el veintiséis de febrero del dos mil dieciséis, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL JAPONESA AUTOMOTRIZ C. LTDA. (COJAPAN)**, que rubrico, sello y firmo en la ciudad de **Guayaquil**, el uno de marzo del año dos mil dieciséis.



**ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES**  
**NOTARIO TITULAR DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:8.323  
FECHA DE REPERTORIO:01/mar/2016  
HORA DE REPERTORIO:14:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMERCIAL JAPONESA AUTOMOTRIZ C. LTDA. (COJAPAN)**, de fojas 12.427 a 12.438, Registro Mercantil número 1.093.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8323

\*R E H U O O F 9 D E H D H 9 D I U D P O O J H O \*

\*S R O H 1 9 A R V O R Q O H V 4 H X Q P P \*

\*3 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 \*

\*R R H U S 3 4 9 U L T R O R S D U \*

Guayaquil, 16 de marzo de 2016

REVISADO POR: 

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1371145

Documentación y Archivo  
INTERIORES DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

05 ABR 2016

RECIBIDO

Hora

16:50

Firma

GENESS

*Jenny*  
Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

24/MAR/2016 13:30:09 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: 11561 - 0  
CESAR MOYA

Expediente: 20349

RUC:

Razón social:

COMERCIAL JAPONESA AUTOMOTRIZ CIA  
LTDA COJAPAN

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
INGRESA ESCRITURA DE REFORMA DE  
ESTATUTO INSCRITA EN EL REG MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 55  
Digitando No. de trámite, año y verificador =